



**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN/RECEPCIÓN 3G/4G"
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Nº. I-19010001)**

ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección de Tecnología y Sistemas ha remitido Informe de Necesidad, Formulario de Solicitud con Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto, en el que se propone la tramitación del contrato **"Suministro de dispositivos de transmisión/recepción 3G/4G"** con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 184.384,00 euros (ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro euros).

A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA, lo que supone un total de 223.104,43 euros (doscientos veintitrés mil ciento cuatro euros con cuarenta y tres céntimos).

El valor estimado, de acuerdo con lo establecido en el art. 101 LCSP, asciende a 184.384,00 euros.

El plazo para la entrega de los equipos será de un mes y el mantenimiento tendrá una duración de tres años a partir de la formalización del contrato.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

1º) El art. 116 de la LCSP, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

2º) Según el art. 116.4, apartados a) y c) de la LCSP, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, respectivamente.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO:

l) Iniciar el expediente nº **I-19010001** para la contratación cuyo objeto será **"Suministro de dispositivos de transmisión/recepción 3G/4G"**, con un presupuesto base de licitación, IVA



excluido, de 184.384,00 euros. A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA, lo que supone un total de 223.104,43 euros.

II) Declarar justificada la necesidad de dicha contratación (cuya financiación está prevista en los presupuestos de Agencia EFE), no siendo conveniente ampliar los existentes.

III) Tramitar el expediente utilizando procedimiento de adjudicación Abierto, según lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

En Madrid a 8 de enero de 2019.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Rocío Reinoso
Directora Gerente